

DECRETO N° 599

CASTRO, 31 de Octubre del 2018

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; la Ley N°19.886 de Compras Públicas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE directamente a Pedro Hernán Larrere Castro RUT 4.681.591-2, la suma de \$360.000 impuestos Incluido, por acta de constitución Cámara de Turismo A.G. Esta cancelación se efectúa de acuerdo a la Ley N°19.886, artículo 8°, letra d) (único proveedor del bien o servicio en la oportunidad requerida), y artículo 10, N°4 del Reglamento respectivo.

Impútese dicho gasto a la cuenta 2212005 del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Depto. Respectivo.
- Archivo Secretaría Municipal.-